

**ACUERDO N° 46 ADOPTADO EN LA SESIÓN N° 20, ORDINARIA, REALIZADA 14 DE AGOSTO
DE 2025**

**"5.3. COMODATO DE BIENES DE LA CLÍNICA SANTA ROSA DEL SUR S.A.C. A FAVOR DE
SISOL**

CONSIDERANDO:

Que, el Sistema Metropolitano de la Solidaridad conduce un establecimiento de salud en la ciudad de Ayacucho, de propiedad de la Clínica Santa Rosa del Sur S.A.C., desde el 14 de julio de 2025;

Que, con carta N° 027-2025-CSRSAC, de fecha 21 de julio de 2025, la Clínica Santa Rosa del Sur S.A.C. expresa su intención de ceder en comodato, a favor de SISOL, 693 bienes muebles, según relación anexa a la carta indicada;

Que, con fecha 26 de julio de 2025, se realizó la toma de inventario, según acta firmada por representantes de SISOL y de la Clínica Santa Rosa del Sur S.A.C., la misma que se adjunta al Informe N° 039-2025-MEBZ-ABM-OAF-SISOL/MML, del analista de Bienes Muebles de SISOL;

Que, con Informe N° 193-2025-OPP-SISOL/MML, Informe N° 172-2025-OAF-SISOL/MML e Informe N° 179-2025-OAJ-SISOL-MML, las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto, Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica, respectivamente, emiten opiniones favorables a la suscripción de un contrato de comodato entre la Clínica Santa Rosa del Sur S.A.C. y SISOL, siendo elevado el expediente con Informe N° 59-2025-GG-SISOL/MML;

Que, los bienes entregados en comodato coadyuvarán al funcionamiento del establecimiento de Salud indicado en el primer considerando;

Estando a lo que dispone el literal k) del artículo 29 y literal i) del artículo 31 del Estatuto, por unanimidad de los miembros asistentes, se adopta el siguiente:

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 46-2025-CD-SISOL/MML

1. **APROBAR** el contrato de comodato de 693 bienes muebles que la Clínica Santa Rosa del Sur S.A.C. cede en uso a favor del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, por el plazo de tres (3) años, el mismo que forma parte de la presente acta.
2. **AUTORIZAR** al Gerente General la suscripción del contrato de comodato entre Clínica Santa Rosa del Sur S.A.C. y el Sistema Metropolitano de la Solidaridad.
3. **DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta."



Hospital de la Solidaridad

Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL
Jr. Carlos Concha 163, San Isidro
Tel. 264-2222